

Para despachos de oficio quatro mil 500

SETO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVATRO
CIENTA Y SEIS.

Sec de pública. Doy fe q soy teniente Jullio de Sto año
Roque Liñuembes Regenero pp^{ca} de esta
Villa pública en la Plaza pública y demas
sitios públicos, y acostumbrados de esta Vi
lla el acuerdo que antecede como en el remite
ne y para q conste lo pongo por escrito, que
firmo en Mula Sto día Mes y año =

Juana

En Mula en Sto día mes y año Yo el Es^{no} no
tifi q Sto acuerdo por lo que letaca a Juan
Luis Rodríguez Ver^o de esta Villa en perso
na doy fe =

Juana

